

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 27/11/2020
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

FECHA: Bogotá 27 de noviembre de 2020

HORA: 11:00 AM

LUGAR: Reunión virtual – Microsoft Teams

ASISTENTES: Laura C. Mejía, Grupo Evaluación de proyectos MVCT
Julio Cuesta, Grupo Evaluación de proyectos MVCT

INVITADOS: Formulacion PDA y Consultoría Universidad de Antioquia

ORDEN DEL DIA: Observaciones de la revisión documental y orientación sobre requisitos mínimos solicitados del proyecto " **CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL SAN MIGUEL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA, ANTIOQUIA** "

DESARROLLO:

Se inicia la reunión a las 11:00AM.

Se hace una breve reseña sobre las fases de evaluación que se surten según los términos de la Resolución 0661 de 2019. Se hace claridad que esta primera fase corresponde a la Revisión Documental Preliminar (Ver Artículo 16) en donde se aprueban los documentos legales, institucionales, ambientales y de ingeniería de detalle para ser radicados Etapa 1 ante especialistas.

Se hace una revisión a los roles y responsabilidades del proyecto conforme al Artículo 4º de la Resolución 0661 de 2019. Se indican las características que debe cumplir el interventor de los diseños:

"(...)INTERVENTOR DE DISEÑO: es el ingeniero matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, bajo cuya responsabilidad y dirección se realizó la verificación de que los estudios y diseños cumplen con los requisitos exigidos por todas las normas, leyes y reglamentos vigentes al momento de la contratación del diseño. Es solidario con el diseñador en la responsabilidad de la calidad de los diseños presentados por él dentro del proyecto y además es responsable por sus actuaciones y omisiones, y en consecuencia deberá responder por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones y será sujeto a sanciones civiles, fiscales, penales y disciplinarias según las disposiciones del artículo 82 y del PARÁGRAFO 3º del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 53 de la Ley 80 de 1993.

Se solicita información/revisión de los siguientes Requisitos:

1. Certificados legales y por ubicación del proyecto

- Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico: Capítulo o documento con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH vinculado al Ministerio de Cultura, en medio físico

(impreso) y en medio magnético (digital). **Certificación de NO afectación en caso contrario.**

- b. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea: Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). **Certificación de NO afectación en caso contrario.**
Si el proyecto requiere reasentamiento de población:
- c. Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios, tanto en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). **Certificación de NO afectación en caso contrario.**
- d. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos: Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). Si no requiere consulta previa: Evidencias de la socialización del proyecto con la comunidad, en donde conste que la misma aprueba el proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital).
- e. Certificación de Planeación municipal donde indique que el proyecto no se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando, especificando que NO se presenta impedimento para la construcción del mismo.

2. Documentos Institucionales:

- a. Diagnóstico entidades prestadoras de servicio consistente con el Formato 3 de la Resolución 0661 de 2019.
- b. Certificación de que la Entidad adelantó, está adelantando o está próxima a iniciar un proceso de aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico o el Plan de Fortalecimiento Institucional sobre el operador, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico (impreso) debe tener la firma del funcionario competente para la expedición del certificado. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.
- c. Si el proyecto incluye componentes de fortalecimiento institucional sobre el operador:
 - Si el municipio presenta operador y requiere de su fortalecimiento: Diagnóstico que evidencie la necesidad y el plan de inversión en medios físicos (impresos) como en medios magnéticos (digitales).
 - Si el municipio está en proceso para un esquema regional de prestación: Copia del Acuerdo del Concejo Municipal vigente donde se autoriza al alcalde para adelantar dicho proceso, tanto en físico (impreso) como en magnético (digital).
 - Si el Municipio se encuentra vinculado con el Plan Departamental de Agua (PDA), en que el gestor está en proceso para el esquema regional de prestación: Estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP-PDA, de acuerdo con el numeral 2.3.3 formato de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019, diligenciado en todos sus campos tanto en físico (impreso) firmado en original por el Gestor del PDA, como en magnético (digital) como digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

3. Documentos técnicos:

- a. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Numeral 2.4.1. formato 2 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0661 de 2019), en medio físico (impreso), así como en medio magnético (digital). El medio físico firmado en original por el representante legal de la Entidad responsable del proyecto o por el representante legal del Gestor en caso sea presentado por el Plan Departamental de Agua, así como la firma original del responsable del

diligenciamiento del formato. El medio magnético (digital) en un formato en que se pueda verificar los valores empleados

- b. Si hay componentes diferentes a tuberías, tales como plantas de tratamiento de agua potable, aguas residuales, y almacenamientos, que incluyan como materia prima la fibra de vidrio: Se adjunta el diligenciamiento del formato 5 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019, como soporte técnico para la correspondiente cotización. Formato 5 para componente de fibra de vidrio.
- c. Para plantas de tratamiento y estaciones de bombeo: el manual de arranque y puesta en marcha, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital). El medio físico debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: especialista que elaboró el manual, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.
- d. Si el proyecto incluye: optimización y/o ampliación de redes de acueducto, optimización y/o ampliación de redes de alcantarillado, elementos o equipos que requieran energía eléctrica para su operación y funcionamiento: Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador del mismo, que permita evidenciar y garantizar la disponibilidad según la naturaleza del componente, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital).
- e. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, en medio físico (impreso) como en medio magnético (digital), que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, el medio físico (impreso) debe estar fechado minio a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participa en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional. El medio digital debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde deben aparecer las correspondientes firmas.
- f. Soportes presupuestales de las fuentes de financiación del proyecto, diferentes a los de la Nación, expedidos por el funcionario competente y con una fecha no mayor a seis (6) meses de la presentación del proyecto. En caso que la financiación sea a través del PDA: Certificación disponibilidad de los recursos del Gestor junto con el Certificado de saldos expedido por el FIA.

4. Documentos Prediales.

- a. Documentos que acrediten la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer las firmas correspondientes: Si la Entidad cuenta con la titularidad: el(los) certificado(s) de libertad y tradición a nombre de la Entidad beneficiaria. Si la Entidad no cuenta con la titularidad, pero ejerce la posesión sobre los mismos: Acreditación de sana posesión en los términos establecidos en la Ley.
- b. Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realizaran por vía publica, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital): La anotación en el folio de matrícula del (los) predio(s) afectado(s) por la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto. La constitución de servidumbres en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil, que indica que "El título constitutivo de servidumbre puede suplirse por el reconocimiento expreso del dueño del predio sirviente."
- c. La certificación de predios y servidumbres emitida por la Entidad con la totalidad de los campos debidamente diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 8

del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), firmada en original por el representante legal de la Entidad formuladora, o quien haga sus veces, y en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

- d. Si los predios necesarios para la ejecución de obras se encuentran ocupados por poseedores: Autorización(es) de paso debidamente diligenciadas, en el formato presentado por el MVCT (Formato 7 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), en medio físico (impreso) firmada en original por el representante legal de la Entidad formuladora o quien haga sus veces y el poseedor del predio, y en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer las firmas correspondientes.
- e. Cuando el proyecto incluya la construcción de soluciones individuales en agua y saneamiento: Censo de los beneficiarios realizado por la Secretaría de Planeación Municipal debidamente diligenciado en el formato presentado por el MVCT (Formato 6 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019), en medio físico (impreso) firmada en original usuarios y del responsable de la elaboración del formato junto a su matrícula profesional, y en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer las firmas correspondientes.
- f. Cuando el proyecto incluya la construcción de soluciones individuales en agua y saneamiento: Plano de localización de los predios a beneficiar en medio físico (impreso en escala adecuada) como en medio magnético (digital) en formato de documento portátil (PDF) así como los archivos de diseño asistido por computadora tipo CAD. La copia física (impresa) debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: elaboración – diseñador, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.

5. **Ambientales**

- a. En caso de proyectos que incluyan nuevas captaciones, o ampliaciones de caudal: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente autorizando la concesión de aguas por el caudal requerido por el proyecto, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital).
 - b. Para los casos de proyectos que impliquen la intervención de cauces: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso para la ocupación de cauce, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). En caso de Conceptos Favorables: copia del documento de solicitud del permiso, debidamente radicado ante la autoridad ambiental correspondiente.
6. Adicionalmente, se requiere validar la coherencia e integralidad de las cifras de población y presupuesto en todos los archivos del proyecto.
 7. La reunión continúa con las observaciones del supervisor y los especialistas a los diseños técnicos del proyecto.
 8. Se agradece a los invitados y se da por terminada la reunión.

COMPROMISOS

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Radicar la documentación pendiente y/o actualizada con las correcciones implementadas conforme a los	Aguas Regionales y Universidad de Antioquia	4/12/20

términos de la Resolución 0661 de 2019.		
Revisión a componentes técnicos según observaciones de especialistas.	Universidad de Antioquia	Pactadas con supervisor del proyecto, Ing. Julio Cuesta.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Laura C. Mejía

Fecha: 27 de noviembre de 2020.

ANEXOS

1. Asistentes

PersonasInformación

Laura Mejía (tú)

Apoyo Formulacion PDA 12 Uni...

Apoyo Formulacion PDA 12 Uni...

Diego Sorza

FERNANDO IBAÑEZ

F

Formulacion PDA 3 Universida...

F

Formulacion PDA 3 Universida...

g

gabriel jaime

Giovanna Naranjo G

GIOVANNY LEON JIMENEZ VA...

Julio Cuesta Olave

L

LUIS FERNANDO GONZALEZ A...

Sobre esta llamada

PersonasInformación

Compartir información para unirse

EN LA LLAMADA

Laura Mejía (tú)

Apoyo Formulacion PDA 12 Uni...

Apoyo Formulacion PDA 12 Uni...

Diego Sorza

FERNANDO IBAÑEZ

F

Formulacion PDA 3 Universida...

F

Formulacion PDA 3 Universida...

Giovanna Naranjo G

Julio Cuesta Olave

LUIS FERNANDO GONZALEZ A...